



GR **TOYOTA**
GAZOO
Racing

GR Cup Spain

ANEXO 1

REGLAMENTO DEPORTIVO GR CUP SPAIN 2025

RESUMEN DE SANCIONES GR CUP SPAIN 2025.

Además de las penalizaciones establecidas en entrenamientos en los diferentes reglamentos de pruebas puntuables para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España en Circuitos, los Comisarios Deportivos podrán aplicar, a su exclusivo criterio, las siguientes:

- a) Si un equipo ha cometido una infracción en entrenamientos, podrá ser aplicada una penalización en tiempo a sumar al conseguido en carrera.
- b) Asimismo, podrá aplicarse una penalización de Stop and Go o “Drive Through” en la carrera. Estas sanciones deben recoger el momento de su aplicación (como norma habitual en las tres primeras vueltas).

PENALIZACIONES EN TIEMPO.

Todas las penalizaciones en tiempo llevaran implícito el descuento del número de vueltas correspondientes si diesen lugar a ello.

La reiteración de una misma infracción a lo largo de la competición o de la temporada, podrá suponer la aplicación de una sanción más grave de la inicialmente prevista.

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
3.4	Actuar sin licencia o no tener licencia de asistencia	Todas	No concesión de los pases del certamen o los de la prueba, pudiendo llegar a la expulsión del circuito en base al artículo 11.9.3.h del CDI.
4.3	Inscribir un vehículo más de una vez en cada competición	Todas	Descalificación de las Competiciones en las que estuyese inscrito.
7.4	Rodar en los circuitos del calendario del campeonato en los 30 días previos a la prueba	Primera	Salir desde el Pit Lane en las dos (2) siguientes carreras en las que el piloto participe y 2500 € de multa al equipo.
		Segunda	Salir desde el Pit Lane en las cinco (5) siguientes carreras en las que el piloto participe y 5000 € de multa al equipo.
9	No llevar los números oficiales, el nombre y/o la publicidad obligatoria de acuerdo con lo establecido.	Todas	1ª vez: Multa de 100 €. 2ª vez: No Autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera.
10.2	Instalación sistemas de telemetría u otros no autorizados	Todas	No autorizado a salir o descalificación de la sesión de la competición donde se haya producido la infracción.
10.6	Conservación inadecuada de la instalación de adquisición de datos del vehículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos campeonatos (*). Como norma general, multa de 200 €
10.7	No llevar aparatos cronometraje	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
10.8	Transponder no operativo.	Entrenamientos	Entrada en boxes para su reparación o sustitución
10.9	Pérdida, deterioro o uso inadecuado de los dispositivos de cronometraje.	Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*) Como norma general, multa de 300 €
11.2	Utilizar neumáticos no autorizados, modificados o tratados.	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Como norma general: Descalificación.
11.2.g	Marcar neumáticos, con autorización de los Comisarios Deportivos., fuera del horario establecido en el Reglamento Particular.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: No autorizado a marcar.
11.2.i	Uso y/o presencia de calentadores de ruedas u otro método que aumente artificialmente la temperatura de los neumáticos	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Como norma general: Descalificación.
11.2.j	Utilización simultánea de neumáticos de seco y de lluvia	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Como norma general: Descalificación.

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
11.3 18.5 PCCCTCE	Utilización de una gasolina no oficial. Menor cantidad de gasolina de la establecida	Entrenamientos	Mínimo anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
11.4	Infracción a las disposiciones del pesaje y altura mínima.	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
12.1	Estancia de vehículos particulares en Paddock o instalar estructuras no autorizadas.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.2	Animales en zonas prohibidas.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.3	Estancia de menores en zonas prohibidas.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.5	Incorrecta utilización de los pases o no llevar el pase correspondiente.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.5	Situación del equipo y reparaciones fuera de su zona asignada	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.6 12.7	Mal uso de los servicios indicados en estos artículos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
12.8	No tener todo el material en el interior del Box o Carpa	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.9	No retirar los neumáticos o combustible	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
12.10	No permanecer los 5 minutos previos en la zona asignada	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.1	Falta de elementos de seguridad (casco, hans, ropa ignífuga, etc.).	Todas	No autorizado a salir o descalificación de la sesión de la competición donde se haya producido la infracción.
13.3	Arrancar un vehículo por medios externos, fuera de los lugares establecidos.	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla (esta pérdida ira en aumento a medida que se reitere en la Prueba).
		Carrera	Mínimo Drive Through

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
13.4	Colocar o sacar del vehículo materiales sólidos, líquidos o gaseosos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.5	No tener los orificios de relleno para poder sellar	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.6	Permanecer en pista incumpliendo lo establecido en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.7	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h.	Todas	1ª vez: 20 €, por cada km/h de exceso. 2ª vez: 40 €, por cada km/h de exceso. 3ª vez: Salida desde el final de la parrilla. (Las reincidencias se entenderán dentro de la Prueba).
13.7	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h.	Carreras	Además de la sanción económica de entrenamientos, se aplicará un Drive Through.
13.7	No circular con las debidas precauciones en el Pit Lane.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.7	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo. (Las reincidencias se entenderán dentro de la Prueba).	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla a criterio de los comisarios deportivos.
		Carrera	1ª vez: Drive Through. 2ª vez: Stop & Go 3ª vez: Descalificación.
13.8	Empujar un vehículo en pista.	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla.
		Carrera	Mínimo: Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
13.9	Empujar un vehículo sin autorización.	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla.
		Carrera	Mínimo: Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
13.10	Utilizar la pista sin autorización.	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla.
		Carrera	Mínimo: Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
13.11	Entrar o salir del Pit Lane, trapasando la línea de separación de pista.	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla (esta pérdida irá en aumento, a medida que se reitera en la Prueba).
		Carrera	1ª vez: Drive Through. 2ª vez: Stop & Go de 10" 3ª vez: Descalificación.
13.12	No avisar convenientemente del abandono de la pista o realizar una maniobra que represente peligro.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
13.13	Conducción en sentido contrario al de la carrera.	Todas	Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
13.14	No respetar las disposiciones sobre conducción en circuito, previstas en el Anexo L del CDI.	Todas	Mínimo: Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación
13.15.a	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.15.b	Efectuar maniobras de zigzag, conducción errática o maniobras antideportivas que puedan suponer un riesgo real o potencial para la seguridad.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*) Mínimo: Drive Through.
13.16	No ceder el paso a otro vehículo manifiestamente más rápido.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.16	No respetar la bandera azul.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
13.18	No permanecer dentro de los límites de la pista.	Entrenamientos Libres (Se contará una infracción por cada vez que se excedan los límites de la pista, sea o no en la misma vuelta).	<p>1ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción.</p> <p>2ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción.</p> <p>3ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción + advertencia junto a mensaje en monitores.</p> <p>4ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción.</p> <p>5ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción, + multa de 200 € y + STOP & GO de 5 minutos que se elevará a Bandera Negra en los últimos 10 minutos de sesión.</p> <p>6ª vez: Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*). Como norma general descalificación comunicada con Bandera Negra.</p>
13.18	No permanecer dentro de los límites de la pista.	Entrenamientos Cronometrados (Se contará una infracción por cada vuelta en la que se hayan excedido los límites de la pista).	<p>1ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción.</p> <p>2ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción.</p> <p>3ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción + advertencia junto a mensaje en monitores.</p> <p>4ª vez: Anulación de tiempo de la vuelta en la que se comete infracción + STOP & GO de 5 minutos.</p> <p>6ª vez: Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*). Como norma general descalificación comunicada con Bandera Negra.</p>
13.18	No permanecer dentro de los límites de la pista.	Carrera (Se contará una infracción por cada vez que se excedan los límites de la pista, sea o no en la misma vuelta).	<p>3ª vez: Advertencia junto a mensaje en monitores.</p> <p>5ª vez: 5" de penalización.</p> <p>7ª vez: 10" de penalización.</p> <p>9ª vez: multa de 500 € y 15" de penalización.</p> <p>10ª vez: Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*). Como norma general STOP & GO de 5 minutos.</p> <p>Si se cometen varias infracciones durante la misma vuelta, se aplicarán las sanciones correspondientes sin previa advertencia.</p> <p>Cualquier vuelta en la que se cometa una infracción no se tendrá en cuenta para adjudicar la Vuelta Rápida de la carrera.</p> <p>En cualquier caso, si de la infracción se obtiene una ventaja significativa, los comisarios Deportivos podrán aplicar cualquier otra sanción que consideren más adecuada.</p> <p>Si esa ventaja consiste en que el piloto gane una o más posiciones, la Dirección de Carrera podrá exigirle que las devuelva.</p>
13.26	Realización de alguna de las conductas recogidas en los artículos de referencia.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.27.b	Asistencia de los oficiales, sin ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo, sacando ventaja de dicha asistencia.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
13.27.c	Asistencia de los oficiales, con ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo.	Entrenamientos	Anulación de los tiempos - posteriores al recate.
		Carrera	Descalificación.
13.27.f	Rehusar que un vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la Pista.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.27.g	No dejar un vehículo abandonado en punto muerto y con el volante en su lugar	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*) Como norma general, multa de 250 €
13.28	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1" más lento, en un sector con banderas amarillas.	Entrenamientos	1ª vez: Pérdida de - al menos - 5 posiciones en parrilla. 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación.
		Carrera	1ª vez: Drive Through. 2ª vez: Stop & Go de 35". 3ª vez: Descalificación.
13.28	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros deportistas	Entrenamientos	Anulación de todos los tiempos.
		Carrera	Descalificación.
15	No asistir al Briefing.	Todas	1ª vez: Amonestación. 2ª vez: 300 € 3ª vez: A criterio de los Comisarios Deportivos.
15	Uso de cualquier dispositivo electrónico durante el briefing.	Todas	Multa de 100 €
16.3	No tomar parte en los entrenamientos oficiales cronometrados	Todas	No autorizado a tomar la salida salvo excepción recogida en el artículo.
16.3.h	Disputar una sesión no declarada	Todas	Descalificación de la Competición.
16.3.m	No estar en disposición o no instalar los faros originales en la sesión de entrenamientos.	Entrenamientos	Si es detectada la infracción sin ser preciso su uso: 1ª vez: Amonestación. A partir de la 2ª vez: 150 € En el caso de ser preciso su uso: las sanciones anteriores + no autorizado a tomar parte de la sesión.
17.3.b	No informar oficialmente a los Comisarios Deportivos de no poder tomar la salida.	Todas	1ª vez: Amonestación. Sigüientes: 150 €
17.3.f	No estar en disposición o no instalar los faros originales en la carrera	Carrera	Si es detectada la infracción sin ser preciso su uso: 1ª vez: Amonestación. A partir de la 2ª vez: 150 €
			En el caso de ser preciso su uso: las sanciones anteriores + no autorizado a tomar parte de la sesión.

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
19	No respetar el régimen de Parque Cerrado de la 1ª carrera, habiendo clasificado, con autorización del Colegio de Comisarios Deportivos.	Todas	Salida en último lugar de la parrilla de salida.
20.6	No asistir a la entrega de premios o no respetar las reglas e instrucciones.	Todas	Multa de 300 €.

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia.
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general.
- Invalidación o supresión del /los tiempo/os de vuelta de carrera o de las vueltas de clasificación y entrenamiento de un Piloto.
- Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.
- Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
- Penalización de tiempos.
- Vuelta(s) de penalización
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Penalización de paso por la vía de los boxes.
- Stop and Go y Stop & Go con un tiempo de parada prescrito.
- Descalificación.
- Suspensión (**).
- Exclusión (**).

(**) Las sanciones de suspensión y exclusión no podrán ser impuestas directamente por el Colegio de Comisarios Deportivos y deberán ser propuestas a la RFEDA.

La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.

Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.

Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación o de una propuesta de suspensión o de exclusión, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

REGLAMENTO TÉCNICO.

TODLO QUE NO ESTÉ EXPLÍCITA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ESTÁ PROHIBIDO, a menos que el caso en consideración esté recogido en un anexo aprobado por el Comité organizador y la RFEDA.

Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*).

Como norma general, la sanción será la descalificación.

